



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3756 / 2012.-

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.140/2012, de fecha 07 de Septiembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 418/2012, de fecha 27 de Agosto de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario al Señor **LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO**/ Chofer D.A.E.M. para desempeñar las funciones en:

Fecha	Destino	Motivo	Monto
09.08.2012	Viña del Mar	Entrega y retiro de documentos	\$ 14.050
20.08.2012	Valparaíso	Entrega documentos Intendencia	\$ 14.050
24.08.2012	Santiago	Entrega de documentos	\$ 14.050

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 42.150.- (cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesos), como comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: EDUCACION / Viáticos Fabián Cisternas Acevedo

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPTO. EDUCACION.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RBHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

CONTROL
Municipalidad de Zapallar